Señores
SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS
NI 901256470

Asunto: Recomendaciones Plan de Mejoramiento Autoevaluación Estándares Mínimos del SG-SST

La Resolución 0312 de 2019 en su artículo 28, definió que los empleadores o contratantes deben presentar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) a partir de mes de diciembre de 2019, los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento, con el objetivo de generar por parte de la ARL el respectivo estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

Conforme a la presentación realizada a POSITIVA de los resultados de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (Capítulo **III**, Vigencia **2022**, Cumplimiento **100 %**) con su Plan de Mejoramiento , remitimos nuestras observaciones:

- Felicitamos por alcanzar un cumplimiento del 100% en la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su empresa.
- Recuerde que el cumplimiento de los estándares mínimos sus requisitos y procedimientos son de obligatorio cumplimiento.
- Mantenga las evidencias a disposición del Ministerio de Trabajo.
- Incluya en el Plan de Trabajo Anual las mejoras que estableció en su SG-SST.
- Tenga en cuenta que la implementación de los estándares mínimos no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contendidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.
- Lo invitamos a optar por la acreditación en SST, teniendo en cuenta que su empresa cumple con uno de los requisitos establecido en el artículo 22 de la resolución 0312 de 2019.

Queremos conocer su disposición para socializar las buenas práticas en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de difundirlas con otros actores del Sistema General de Riesgos Laborales. Si está interesado puede comunicárnoslo a través del correo electrónico estandares.minimossgsst@positiva.gov.co.

Cordial Saludo

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860011153 – 6
3187